

PROYECTO DE LEY
INSTITUIR EL 25 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE LOS AHOGAMIENTOS

ARTÍCULO 1º.- Se instituye el día 25 de julio de cada año, como "Día Nacional para la Prevención de los Ahogamientos", en alusión a la fecha proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/75/273 para la Prevención de Ahogamientos.

ARTÍCULO 2º.- La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación. El Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades de difusión y promoción sobre la prevención de los ahogamientos en la República Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta,

El 25 de julio es una fecha proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para celebrar el Día Mundial para la Prevención de los Ahogamientos¹, con la finalidad de concienciar a la población mundial acerca de este problema prevenible que ha sido la causa de más de 2,5 millones de muertes durante la última década. Este evento de promoción mundial propone visibilizar las consecuencias trágicas y profundas que tienen los ahogamientos para las familias y las comunidades, y generar conciencia acerca de la necesidad de que los Estados generen estrategias de prevención que permitan salvar vidas.

Los ahogamientos son una amenaza de salud pública grave y desatendida. Según el Informe Mundial sobre Ahogamientos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que cada hora, de cada día, más de 40 personas en el mundo pierden la vida por ahogamiento, provocando alrededor de 372 mil muertes por año. Más del 90% de esas defunciones se producen en países de ingresos bajos y medianos. Asimismo, el ahogamiento es una de las 10 principales causas de muertes de niños, niñas y jóvenes en casi todas las regiones del mundo (más de la mitad de las víctimas son menores de 25 años), donde los niños y las niñas menores de 5 años corren un riesgo desproporcionado. Por otro lado, los niveles de ingresos también influyen, ya que la abrumadora mayoría de los ahogamientos ocurren en países de ingresos bajos y medianos en los que la gente está cotidianamente en estrecho contacto con el agua por motivos de trabajo, transporte o actividades agrícolas².

Según informa el Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (SUGARA), en temporada de verano la asfixia por inmersión es la

¹ Resolución A/RES/75/273 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Prevención de los ahogamientos a nivel mundial", abril de 2021.

² OMS (2016) Informe mundial sobre ahogamientos: prevenir una importante causa de mortalidad.

segunda forma de muerte más común en personas de 16 a 23 años, después de los accidentes de tránsito. En el verano del año 2019, el sindicato informó que 6 niños fallecieron por estas causas ³. A pesar de estos datos trágicos, la prevención de ahogamientos recibe relativamente poca atención y pocos recursos.

La evidencia indica que las muertes por ahogamiento constituyen un problema de salud pública y que sin dudas puede evitarse mediante políticas orientadas a su prevención. Para ello, resulta imperioso intensificar sustancialmente las medidas y los recursos destinados a reducir el inaceptable número de víctimas que provoca, particularmente entre niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, la Resolución de Naciones Unidas para la Prevención de Ahogamientos recomienda:

- Incluir los ahogamientos en las bases de datos del registro civil y las estadísticas vitales y añadir todos los datos sobre mortalidad por ahogamiento a las estimaciones nacionales;
- Promover campañas de concienciación pública y cambio de comportamiento para la prevención de los ahogamientos;
- Elaborar un plan nacional de prevención de los ahogamientos que incluya un conjunto de metas medibles acorde con sus necesidades y prioridades y forme parte de los planes, políticas y programas sanitarios nacionales más amplios;
- Fomentar la integración de la prevención de los ahogamientos en los programas existentes de reducción del riesgo de desastres, especialmente en las comunidades expuestas a riesgos de crecidas repentinas e inundaciones;
- Adherir a la celebración anual del Día Mundial para la Prevención de los Ahogamientos de manera adecuada y de conformidad con las prioridades nacionales.

Las medidas de prevención pueden incluir acciones como el uso estratégico de barreras para controlar el acceso al agua, el establecimiento de lugares seguros tales como guarderías infantiles, y la enseñanza básica de natación a los niños en edad escolar. Muchas de las intervenciones, entre ellas, las guarderías infantiles, arrojarán beneficios más allá de la prevención de los

³ Disponible en: <http://sugara.com.ar/notas.php?id=707>

ahogamientos. El Estado debe priorizar la prevención e integrarlas en programas de educación y salud pública.

Cabe agregar, que el ahogamiento es un problema multisectorial. Las estrategias de prevención tienen mucho en común con otros programas de salud pública (en particular políticas de salud infanto juvenil), con las intervenciones a nivel comunitario, con el abastecimiento de agua potable, con las políticas de desarrollo rural y urbano, y las vinculadas a la gestión de riesgos de desastres ambientales. El carácter multisectorial de la prevención de los ahogamientos, entonces, exige una mejor coordinación entre los diferentes programas y sectores.

Señora presidenta, la definición de un Día Nacional para la Prevención de los Ahogamientos contribuye al reconocimiento del ahogamiento como un problema de salud pública. Ello potencia las acciones de política pública en otras áreas, como educación, ambiente, desarrollo urbano y rural, entre otras, y contribuirá a la articulación de esfuerzos del conjunto de la sociedad para evitar tantas muertes. Asimismo, con su designación por ley, se espera fomentar el reconocimiento del rol central que cumplen los trabajadores y las trabajadoras guardavidas de nuestro país en la sensibilización y prevención de los ahogamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a las Diputadas y los Diputados su acompañamiento en el presente proyecto de ley.

María Rosa Martínez

Diputada Nacional